



Beneficio adicional con costo

Enfermedades catastróficas en el extranjero

Recuerda que tu seguro Bupa Nacional Plus te brinda libre elección de médicos y hospitales en México.

El beneficio adicional de Enfermedades catastróficas en el extranjero es una cobertura de contratación opcional con costo, con la que podrás recibir atención y tratamiento médico en Estados Unidos y el resto del mundo en caso de ser diagnosticado con un padecimiento de este tipo.

¿Qué es una enfermedad catastrófica?

Son enfermedades crónicas y complejas, de carácter prologando o permanente, que representan un riesgo importante para tu salud.

Su tratamiento es muy costoso y puede impactar de forma importante tu patrimonio y economía.



¿Qué te ofrecemos?



Protección médica ante padecimientos catastróficos

Accede a atención médica en el extranjero en caso de ser diagnosticado con alguno de los siguientes padecimientos:

-  Cáncer (excepto cáncer de piel)
-  Enfermedades del sistema nervioso central
-  Cirugía cerebrovascular
-  Cirugía cardiovascular abierta
-  Trasplante de órganos



Características de la cobertura

- Suma asegurada de \$1,000,000 de dólares reinstalable anualmente y \$800,000 dólares de por vida por padecimiento para trasplantes de órganos
- El deducible será el mismo que contrataste para la cobertura en México, reinstalable anual (excepto si tu deducible es de \$35,000 mxn)
- El coaseguro será de 10 o 20%, de acuerdo con lo contratado en la cobertura básica, con tope de 20,000 dólares, por asegurado, por año póliza
- Honorarios médicos acorde a tu plan Bupa Nacional Plus



Amplia red de proveedores en el extranjero

Este beneficio adicional te da acceso a una amplia red de proveedores médicos especializados en Estados Unidos y el resto del mundo.



Pago directo

Todos los servicios médicos que recibas en el extranjero serán pagados directamente al proveedor, evitando así gastos inesperados y trámites de reembolso.



Condiciones de contratación

Disponible para planes con suma asegurada básica de 20 o 50 millones de pesos y deducibles iguales o mayores a \$35,000* pesos.

*Si tu deducible es de \$35,000 mxn, en el extranjero será de \$55,000 mxn.



Proceso sencillo de uso



Este documento es de carácter informativo. Los detalles de los beneficios, limitaciones y exclusiones están descritas en el Beneficio Adicional de Enfermedades catastróficas en el extranjero y en las Condiciones Generales de tu póliza.



Si deseas mayor información,
Ingresa a **www.bupasalud.com.mx**

Contrata por medio de tu agente o llamando al
55 5202 1701 en horario de lunes a viernes
de 8:00 am a 5:30 pm.

MEX-FV-ECE-V25.01

Aviso de Privacidad

Bupa México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. ("Bupa México") con domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional número 843-B, Edificio Corporativo Antara I, piso 9, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, Ciudad de México en su carácter de Responsable, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad secundaria aplicable ("LFPDPPP"). Utilizamos sus datos personales fundamentalmente para brindar asesoría y actualizaciones sobre los productos contratados; crear y administrar su perfil de servicios en línea y actualizar su expediente; procesar pagos y gestionar cobros; tramitar siniestros y reembolsos; colocación de riesgos en reaseguro y/o coaseguro. Asimismo, los usamos para enviarle comunicados con información relevante, promoción y publicidad; elaborar perfiles de comportamiento y preferencias sobre el uso y consumo de nuestros productos. Lo anterior en términos de lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad Integral, mismo que ponemos a su disposición en www.bupasalud.com.mx